En la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de julio del 2025 se reunieron de manera virtual, Carol Alessandra Sabbadini Durán contratista de la Subdirección de las Artes y Viviana Alfonso contratista de la Subdirección de las Artes, con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar las iniciativas habilitadas en la fase de verificación en la ***Invitación Cultural Laboratorio Materialidades conjuntas - 2025.***

Adicionalmente, se estipularon los siguientes criterios con el fin de definir los perfiles requeridos para los jurados que evaluarán la ***Invitación Cultural Laboratorio Materialidades conjuntas - 2025***, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetiva.

● **Perfil 1:** El jurado debe contar con una formación en Artes, Diseño o Arquitectura y experiencia relacionada en los campos del Arte, el Diseño y la aplicabilidad a la ciencia y tecnologías, desarrollo de procesos creativos vinculados a la investigación con biomateriales. Debe contar con trayectoria en la experimentación artística con organismos vivos, así como en proyectos que exploren las relaciones entre arte, ciencia y ecologías.

● **Perfil 2:** El jurado debe contar con una formación en Biología y experiencia en el estudio y cultivo de hongos, con conocimientos en taxonomía y aplicaciones de micelio en procesos de diseño y producción de biomateriales. Así como trayectoria en investigaciones que articulen saberes científicos con prácticas experimentales en arte o diseño.

● **Perfil 3:** El jurado debe formar parte del equipo de la línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y debe tener una formación universitaria en Artes Plásticas o en Diseño y experiencia relacionada en los campos del Arte, el Diseño y aplicabilidad a la ciencia y las Tecnologías.

Luego de realizar las verificaciones pertinentes se constató que Isabella Izquierdo, Natalia Cossio Sánchez y Nicolás Rojas Acosta, cumplen con los perfiles y pueden fungir como jurados de la presente invitación.

Es así como el 14 de julio de 2025, se socializó el proceso de la ***Invitación Cultural Laboratorio Materialidades conjuntas - 2025,*** con los expertos identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para ser jurados de la invitación cultural.

Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como jurados de la invitación en mención, a las siguientes personas:

Nombre	Entidad	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento (si aplica)
Isabella Izquierdo	N/A	1	C.C. 1.019.134.550	Ad Honorem
Natalia Cossio Sánchez	N/A	2	C.C 1.018.512.558	Ad Honorem
Nicolás Rojas Acosta	Plataforma Bogotá - Idartes	3	C.C. 80.195.859	Ad Honorem

Nota: El comité encargado de seleccionar los expertos de la *Invitación Cultural La Poética de los errores: Laboratorio de interfaces de fotografía experimental para smartphones - 2025,* no designa jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

COMPROMISOS DE LOS JURADOS:

1. Leer detenidamente y apropiar las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2025 (https://sicon.scrd.gov.co/sites/default/files/2025-01/BANCO%20DE%20PERSONAS%20EXPERTAS%202025.pdf).
2. Aceptar en un plazo máximo de dos (2) días hábiles su designación como jurados, al correo *plataformabogota@idartes.gov.co.*
3. Asistir a la reunión inicial citada por el IDARTES, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
4. Establecer los lineamientos de la invitación cultural de la cual fue designado como jurado.
5. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
6. Hacer la evaluación de todas las iniciativas únicamente en la plataforma de invitaciones culturales (con el usuario entregado por el IDARTES), ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
7. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las iniciativas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del IDARTES que acompaña el proceso.
8. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
9. Diligenciar el formato de observaciones de expertos de la invitación cultural, asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
10. Declararse impedido/a mediante comunicación escrita teniendo en cuenta el numeral 6.2.3. de las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, que indican que: «deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la convocatoria que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su selección como jurado, caso en el cual no podrá evaluar dicha iniciativa. En igual sentido, los jurados no podrán vincularse laboral o contractualmente en la ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras en la convocatoria que evaluó, durante el plazo de ejecución de las iniciativas, para no incurrir en el incumplimiento de sus compromisos como jurado».

Nota. En caso de presentarse impedimento por parte de un jurado, la entidad otorgante deberá garantizar que cada iniciativa tenga un mínimo de dos (2) jurados.

11. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la invitación cultural que evaluó.
12. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una iniciativa, ésta deberá ser calificada con cero (0).
13. Acudir ante la Entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
14. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
15. Hacer una retroalimentación de la invitación cultural, en el formato entregado por el IDARTES, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento del mecanismo de fomento.
16. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de incumplimiento de alguno de los deberes estipulados en el presente documento, la entidad responsable de la convocatoria o programa se contactará con el jurado para que dé las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, o no cumplir con los compromisos acordados, la entidad procederá a iniciar el procedimiento de declaratoria de incumplimiento.

FACULTADES DE LOS JURADOS

1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las iniciativas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la invitación cultural se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las iniciativas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones a las iniciativas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la iniciativa.

Para constancia, firman:

Carol Alessandra Sabbadini Durán
Contratista - Subdirección de las Artes

Viviana Alfonso
Contratista - Subdirección de las Artes

Proyectó: Deisy Gómez– Contratista - Subdirección de las Artes
Aprobó: Carol Alessandra Sabbadini Durán – Contratista - Subdirección de las Artes

Documento 20253000432663 firmado electrónicamente por:

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 15-07-2025 16:30:09
DEISY DAYANA GOMEZ VELANDIA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 14-07-2025 11:50:48
VIVIANA PATRICIA ALFONSO ARENAS, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 14-07-2025 11:55:08

d798a44acd4a9ed54746a9164a2ee26c32d16aaf3ac7b563e2396c1b524c0367
Codigo de Verificación CV: 6a208 Comprobar desde: